

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1613 /
LA CISTERNA, 09 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE:

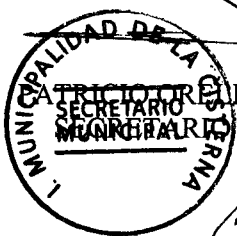
1.-Que por Decreto Exento N° 05603 de fecha 15/12/2012, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Alejandro Vial N° 8768 por ejercer actividad sin Patente Municipal con Giro: Fabrica y Venta de Muebles de Madera..

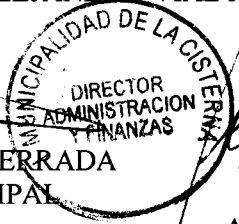
2.- El Memorandum N° 387 S/N del Departamento de Inspección que indica que en fiscalización realizada constataron que en la Dirección antes mencionada se ejerce actividad Comercial con Giro: Fábrica y Venta de Muebles de Madera

D E C R E T O :

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Alejandro Vial N° 8768 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : VILLEGAS PROVOSTE JOVINO HAROLD
GIRO : FABRICA Y VENTA DE MUEBLES DE MADERA
DIRECCIÓN : ALEJANDRO VIAL N°8768


PATRICIA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/LBM/etc..-